



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0367 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 15 AGO 2017

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0973-2015-GRA/GR de fecha 01 de diciembre de 2015, mediante la cual se designa a la Licenciada **JAEL DEL PILAR VASQUEZ MENDOZA**, como representante de la Dirección Regional de Salud de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, se dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, se establece funciones y competencias correspondientes, a cada uno de los niveles de Gobierno, respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el marco del Proceso de Descentralización;

Que, de acuerdo con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, prescribe sobre la Designación de Miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, las cuales estarán integrados por cinco (05) miembros, entre ellos, un (01) representante de la Dirección Regional de Educación, y un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y la Junta de Participación Social;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0973-2015-GRA/GR, de fecha 01 de diciembre de 2015, se designó a la Licenciada **JAEL DEL PILAR VASQUEZ MENDOZA**, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

Que, por razones de carácter Institucional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, procediéndose a designar a un nuevo representante, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 AGO. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
REGISTRADO

0367

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

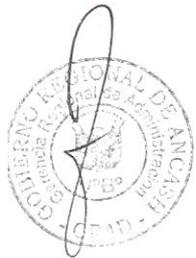
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación de la Licenciada **JAEL DEL PILAR VASQUEZ MENDOZA**, como Representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, dando las gracias por los servicios prestados, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Abogado **ALDO ELIAS VELASQUEZ SAN MIGUEL**, como Representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, con los deberes y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 AGO. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO